



**ALFREDO ARRUIZ SOTÉS JAUNA,  
ALKATEAREN EBAZPENA  
RESOLUCI**

**ÓN DEL SR. ALCALDE  
DON ALFREDO ARRUIZ SOTÉS**

**Expte. 4504/2024**

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Vista la oferta interna de gestor/a deportivo/a ofrecida a la plantilla para movilidad interna, en base a lo dispuesto en el artículo 16 del Convenio Colectivo del ayuntamiento de Huarte.

**Segundo.-** Vista la Resolución 1025/2024, donde se aprueba la solicitud de la trabajadora Aitziber Juaniz de participar en la selección de gestor/a deportivo/a.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único.-** De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto del personal al servicio de las administraciones públicas de navarra, especialmente en su artículo 15 y el Acuerdo o Pacto Mixto de Funcionarios Públicos y Personal Laboral al servicio del Ayuntamiento de Huarte, del Patronato de Música y del Patronato de Deportes de Huarte, especialmente en su artículo 16.

### **RESUELVO:**

1º.- Aprobar la convocatoria para la selección, por promoción interna, del puesto de gestor/a deportivo/a; que consta con el código 50.4 en la Plantilla Orgánica, según el texto de bases de convocatoria que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Publicar, en la web [www.huarte.es](http://www.huarte.es) la convocatoria.

3º.- Trasladar esta información a la próxima Comisión de Personal y a los Delegados/as de Personal.

Huarte, a fecha de firma electrónica

ALKATEA / EL ALCALDE,

Nire aurrean / Ante mí,  
Idazkaritza / Secretaría





ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO AGIRIA  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento y efectos, significándole que esta resolución agota la vía administrativa, y que contra la misma puede interponer alguno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución

